



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 010

REF.: APROBACION PROGRAMA ABSORCIÓN DE
EMPLEO: "ARREGLO DE CALLES PUERTO
WILLIAMS; VERANO 2011"

Puerto Williams; 11 de enero de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

D E C R E T O.

1. **APRUEBASE**, Programa Absorción de Empleo "**ARREGLO DE CALLES PUERTO WILLIAMS; VERANO 2011**", de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de promocionar el empleo de la comunidad local cesante, durante el periodo verano 2011.
2. **IMPÚTESE**, los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas

Afectación Presupuestaria:		
Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	1.333.336

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
XII REGIÓN

CLAUDIO LOPEZ CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBC/LSP/clc.

Distribución:

1. DAF
2. CONTROL
3. Secmun
4. Admun
5. DDC
6. Of. Partes /

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE